



REF.: TENGASE POR AUTORIZADO TRABAJO DE EMERGENCIA POR SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENCION EN JARDINES INFANTILES DE JUNJI REGION DE COQUIMBO.

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 185

LA SERENA, 03 DE FEBRERO DEL 2011.

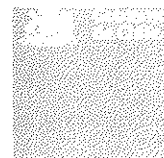
VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Fuerza de Ley N° 1/19.653 sobre Probidad Administrativa, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley 17.301; la Resolución N° 015/1600/2008 de la Contraloría General de la República; Art. 79 y 80 del DFL 29/2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834; las Resoluciones N° 015/26 de 04/02/2000 y N° 015/172 de 20/08/2001, Ley N° 19.886 del 29/08/2003 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios (Ley de Compras Públicas y Reglamento), Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado Resolución Exenta N° 1046 del 09/07/2004 Procedimientos de visación en Contraloría Interna, Resolución Exenta N° 015/0473 de 30/03/2005. Resolución Exenta N° 752 del 11/05/2005 que exime del trámite de visación a Contraloría Interna, Resolución Exenta N° 1867 del 11/05/2005 Aprueba modelos de Bases Administrativas, Resolución Exenta N° 1037 del 08/07/2005 Estructura Interna de la Junji, Resolución Exenta N° 1990 del 10/11/2005 modifica Resolución Exenta N° 1867 y las necesidades de la Institución;

CONSIDERANDO:

1.- Que el Subdirector de Cobertura, solicita urgente mediante MINUTAS 001, 002, 003 y 004 la adquisición de servicios de emergencia para reparación y mantención en jardines infantiles de la JUNJI REGION DE COQUIMBO, como a continuación se indica:

- ❖ Minuta 01 12/01/2011 J. I. LOS GRILLITOS 04.1.02.004: Se realiza varillado de cámaras de inspección siendo tres cámaras las intervenidas, se saca raíces que se introdujeron en el sistema de alcantarillado que no permitía el paso de las aguas servidas del establecimiento.
- ❖ Minuta 02 27/01/2011 J. I. LOS PASTORCITOS 04.1.01.014: Colocar puntas metálicas anti vandálicas en los cierres perimetral, reparación de portón de acceso con nueve mallas 20 x 50 acma con refuerzo central, instalación de malla acma en la parte superior del cierre y reparar varios sectores con malla acma de acuerdo al existente reforzado con perfil 20 x 20.



- ❖ Minuta 03 27/01/2011 J. I. PIN PIN SERAFIN 04.3.01.002: Cambio de chapa de seguridad scanavini en puerta de acceso a sala. Y reparación de filtración subterránea de cañería de agua potable.
- ❖ Minuta 04 27/01/2011 J. I. LOS GRILLITOS 04.1.02.004: Varillado de cámaras de inspección siendo tres cámaras las intervenidas, se saca raíces que se introdujeron en el sistema de alcantarillado, que no permitía el paso de las aguas servidas del establecimiento, además se sacan piedras del sistema de alcantarillado, se recomienda cambiar tramo de alcantarillado que se encuentra construido con rocali.

2.- Que por tratarse de situaciones que requieren de una solución urgente, para que el establecimiento pueda continuar prestando la atención adecuada y oportuna a los párvulos.

3.- Que la Ley de Compras Públicas y Reglamentos N° 19.886 en el artículo 10. Señala que se podrá realizar una contratación de carácter excepcional en casos de emergencias, urgencias o imprevistos mediante la dictación de una Resolución fundada.

4.- Que los presupuestos presentados por los contratistas **VICTOR DIAZ ROJAS RUT: 6.520.092-9** y **RODRIGO MIRANDA CONTADOR RUT: 8.598.577-9** se ajustan a la disponibilidad presupuestaria institucional y a lo solicitado;

5.- Que la contratación del servicio señalado se informara como emergencias en el Sistema de Compras y Contratación Pública (www.chilecompras.cl),

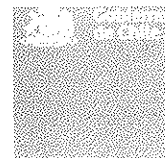
RESUELVO:

1.- Contrátese a los siguientes contratistas por los servicios de reparaciones y mantenciones a los jardines infantiles que a continuación se indican:

A) VICTOR DIAZ ROJAS RUT: 6.520.092-9, domiciliado en pasaje San Ramón Rengifo N°51, Comuna de Coquimbo.

- J. I. LOS GRILLITOS 04.1.02.004:
- ❖ Destape y limpieza de cuatro cámaras de alcantarillado obstruidas.

Neto	\$150.000
IVA	\$ <u>28.500</u>
Total	\$178.500.-



- J. I. LOS PASTORCITOS 04.1.01.014:
 - ❖ Reparación portón (cancha) relleno malla acma rg 2050 con reforzamiento central y en marcos en ángulo 25 x 25 en 2 mm.
 - ❖ Reparación paño malla acma de 2,15 x 1.80 reforzamiento ángulo 25 x 25 en 2 mm.
 - ❖ Instalación de malla acma rg 2050, sector parte superior portón, reforzamiento ángulo 25 x 25 en 2 mm 3,0 x 0,8.
 - ❖ Reforzamiento malla hexagonal sector pasillo cubierto se considera la instalación de perfil 20 x 20 en 2 mm.
 - ❖ Instalación de puntas metálicas protectoras de 1,8 mm, portón acceso.

Neto	\$335.000
IVA	\$ <u>63.650</u>
Total	\$398.650.-

- J. I. LOS GRILLITOS 04.1.02.004:
 - ❖ Limpieza de cámaras.

Neto	\$120.000
IVA	\$ <u>22.800</u>
Total	\$142.800.-

B) RODRIGO MIRANDA CONTADOR RUT: 8.598.577-9, domiciliado en María Angelica Ansaldo Jeria N°1303, Comuna de La Serena.

- J. I. PIN PIN SERAFIN 04.3.01.002:
 - ❖ Reparación filtración interna baño manipuladoras.
 - ❖ Cerrojo mod 960 u scanavini, acero inoxidable en sala de actividades.

Neto	\$258.000
IVA	\$ <u>49.020</u>
Total	\$307.020.-

2.- Páguese a:

- ❖ **VICTOR DIAZ ROJAS RUT: 6.520.092-9** la cantidad de: \$ **719.950.-** (Setecientos diecinueve mil novecientos cincuenta pesos), IVA incluido, **Programa 01**, por los servicio señalados en el numeral 1 del Resuelvo, previa recepción conforme y entrega de la factura parte del proveedor.
- ❖ **RODRIGO MIRANDA CONTADOR RUT: 8.598.577-9** la cantidad de: \$ **307.020.-** (Trescientos siete mil veinte pesos), IVA incluido, **Programa 01**, por el servicio señalados en el numeral 1 del Resuelvo, previa recepción conforme y entrega de la factura parte del proveedor.

3.- Impútese al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001, Sub. Asignación 002, la cantidad de \$ **1.026.970.-** (Un millón veintiséis mil novecientos setenta pesos), **Programa 01**, del presupuesto vigente del servicio de la región.



4.- La Sub. Dirección de Recursos Financieros y Físicos, a través de la Unidad de Adquisiciones confeccionara la orden de compra correspondiente.

5.- La Sub. Dirección de Cobertura, supervisara el correcto cumplimiento del servicio, a través de la guía de Recepción con anterioridad al pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



JLLT/MSV/WRG/CDC/mba

DISTRIBUCION:

Sub. Dirección de Recursos Financieros y Físicos

Sub. Dirección Cobertura

Unidad de Adquisiciones

Oficina de partes